



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNION DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. LPO-920049966-E2-2019.

OBRA	LOCALIDAD	MUNICIPIO
"CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA (C.I.N.A)"	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN.	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN.

[Handwritten signatures]

En las instalaciones de la Universidad de la Cañada, sita en Carretera Teotitlán a San Antonio Nanahuatipan km 1.7 S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, siendo las **once horas** del día **diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve**, día y hora señalada para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Estatal **No. LPO-920049966-E2-2019** referente a la **"CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA (C.I.N.A)"**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 1º, 24, 25 Fracción I, 28 Fracción I 26 Fracción I, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y el Acta del Consejo Académico de la Universidad de la Cañada de fecha de fecha tres de octubre del año dos mil doce que constituye el Comité de Obras Públicas de esta institución, el cual opera para la contratación de obra pública, y previa convocatoria ante la presencia de los CC. L.C.E. Alfonso Martínez López, en su carácter de Vice-Rector de Administración y Presidente; la Arq. Melany Cuevas Manuel, Jefe del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento en su carácter de Vocal y Asesor Técnico del presente concurso, el Dr. Jesús Salvador Torales Iniesta, Dra. Rossana del Carmen Altamirano Fortoul, M.C. Israel Álvarez Velásquez, Profesores-Investigadores en su carácter de Vocales, todos integrantes del Comité de Obras Públicas de la UNCA. Así mismo se hace constar la presencia del L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano, Órgano de Control Interno y Asesor de este Comité.-----

[Handwritten signatures and marks]

En este acto, se hace constar que no comparece ningún representante por parte de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para intervenir conforme a las atribuciones que establece el artículo 47 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado -----

Se hace constar que las empresas que han generado recibo de pago de bases a la fecha son las siguientes: CASTELLANOS LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA HERES, S.A. DE C.V., MONFAMEL, S.A. DE C.V. y ELSA SOLEDAD HERRERA

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNION DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. LPO-920049966-E2-2019.

ESPERANZA lo que se hace constar para los efectos legales conducentes. -----

Del mismo modo, comparece el participante cuyo nombre, representación y firma aparece al calce para la celebración del presente acto. -----

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL ASISTENTE
CASTELLANOS LEÓN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	 ARQ. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CONSTRUCTORA HERES, S.A. DE C.V.	 ING. JOSÉ DANIEL NAVARRO RODRÍGUEZ

Quien manifiesta que ha expuesto todas las dudas que puedan repercutir para la integración del presupuesto con el cual elaboraran los trabajos y signan la presente como señal de que aceptan los acuerdos en esta reunión alcanzados. -----

Se anexan por separado ANEXO 1. Todas las aclaraciones que se acordaron con respecto a este concurso.-----

A C U E R D O: Ténganse por presentados a los funcionarios actuantes, por presentadas las empresas cuyo nombre y representación se señalan en el cuerpo de la presente acta para que surtan todos los efectos legales conducentes y por efectuadas las aclaraciones contenidas en el cuerpo de la presente acta identificadas como ANEXO 1, teniéndose por hechas las aclaraciones que la Universidad de la Cañada realiza a las bases del concurso de la Licitación Pública Estatal N° LPO-920049966-E2-2019, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA (C.I.N.A)", mismas que se señalan en el cuerpo de la presente acta y que se tienen por reproducidas todas y cada una de ellas como si a la letra se insertaran, así mismo y con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, es procedente señalar las **10:30 horas del día 22 de agosto de 2019**, para que tenga verificativo la Presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, evento que tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Cañada sita en Carretera Teotitlán San Antonio Nanahuatipan km 1.7 S/N, Teotitlán de Flores Magón Oaxaca, en tal virtud notifíquese el presente acuerdo a las empresas concursantes para que surta sus efectos legales a que haya lugar y aquellas que no acudieron al presente acto público se les informa que la copia de la presente acta se encuentra a su



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNION DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. LPO-920049966-E2-2019.

disposición en las Oficinas de la Vice-Rectoría de Administración de la convocante ubicadas en el domicilio señalado en el presente párrafo. -----

Del mismo modo, la UNCA realiza a las empresas participantes las siguientes precisiones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 párrafo último, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. -----

- La UNCA no permitirá que los trabajadores del contratista pernocten dentro del campus universitario a excepción del velador.
- Se aclara a los participantes que el alcance de los conceptos es POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, es decir deberá considerar todas las operaciones necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.
- Se aclara a los participantes que para efectos de tránsito de materiales, maquinaria y equipo deberá realizarse en horas inhábiles que comprende los siguientes horarios: de lunes a viernes de 06:00 a 07:30 horas y de 13:30 a 15:30 horas y de 19:30 a 22:00 horas, sábados y domingos de 06:00 a 22:00 horas.
- Se aclara a la empresa que resulte adjudicada, que, para el caso de afectación a las instalaciones existentes, la reposición o reparación de las zonas dañadas correrá a su cuenta y cargo.
- Se aclara a los participantes que la marca del cemento a suministrar, deberá ser CRUZ AZUL y/o TOLTECA.
- Se aclara a los participantes que la marca de acero de refuerzo a suministrar, deberá ser HYLSA MONTERREY y/o SICARTSA.
- Se aclara a los participantes que el suministro de agua correrá por cuenta de ellos y el suministro de luz se hará mediante convenio con la UNCA.
- La empresa ganadora se obligará a construir una letrina o en su caso un baño móvil para uso exclusivo de sus trabajadores. Las instalaciones universitarias y las áreas verdes no se podrán utilizar para cubrir las necesidades fisiológicas.
- El contratista que resulte adjudicado estará obligado a presentar el ALTA del Registro de la Obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato.
- Bimestralmente presentará acuse de recibo de la relación mensual de los trabajadores que intervinieron en la obra presentada ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Así mismo, el contratista una vez terminada la obra, deberá presentar el aviso de terminación de la misma, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la conclusión, como requisito adicional previo para el pago de finiquito de la obra.



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNION DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. LPO-920049966-E2-2019.

- Se aclara a los licitantes que para la debida integración e identificación de sus propuestas en el presente concurso se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
- Se considerarán también las especificaciones particulares de observancia obligatoria, establecidas en el anexo 7.A.7

R A Z Ó N: Leída que fue la presente por los comparecientes y no existiendo objeción alguna por parte de los representantes de las empresas presentes, al desarrollo y resultado del presente acto, la ratifican y se notifican de su contenido, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE-----

No habiendo más aclaraciones y dudas que asentar en la presente acta se da por terminada la presente junta a las once horas con treinta minutos del día de su inicio firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para su legal constancia, debiéndose continuar con la presente Licitación Pública en los términos señalados.-----

-----C O N S T E-----

POR "LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"


L.C.E. Alfonso Martínez López
Vice-Rector de Administración
Presidente del Comité

Arq. Melany Cuevas Manuel
Jefe del Departamento de Proyectos
Construcción y Mantenimiento
Vocal del Comité


Dr. Jesus Salvador Torales Iniesta
Profesor-Investigador
Vocal del Comité


Dra. Rossana del Carmen Altamirano
Fortoul
Profesora-Investigadora
Vocal del Comité


M.C. Israel Álvarez Velásquez
Profesor - Investigador
Suplente del Comité


L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano
Órgano de Control Interno
Asesor del Comité



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNION DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL No. LPO-920049966-E2-2019.

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

No se presentaron

ANEXO 1

Por la UNCA, se aclara:

- En la cláusula TERCERA: REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE y el ANEXO 7.A.13: MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN de la presente base de licitación, deberá integrar la Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, actualizada al mes de agosto.
- En la cláusula VIGÉSIMA SEXTA, inciso i) de las bases de licitación, se pide pruebas de laboratorio del concreto "una muestra (de tres cilindros) por cada 5 m³ de concreto" y deberá ser "una muestra (de tres cilindros) por cada 6 m³ de concreto" como lo especifica en catálogo de conceptos.
- En el ANEXO 7.A.5 CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE, último párrafo dice "El licitante presenta estados financieros de enero a diciembre del 2019 y enero-julio 2019 (...)" y debe decir: "El licitante presenta estados financieros de enero a diciembre del 2018 y enero-julio 2019 (...)"

Por las CONTRATISTAS, se aclara:

Una vez que se verificaron los correos: supervision-obras@unca.edu.mx y hernan_aguilar@unca.edu.mx se constató que no recibieron preguntas.